

**FORMACIÓN SOBRE PENSAMIENTO
CRISTIANO Y SINDICALISMO
2024**

Juan Carlos Schmid

**PLATAFORMA HISTORICA
DE LA CLAT**

**Modulo 2
POLITICAS DE
DESARROLLO**

Este es el segundo Módulo de una serie de fichas sobre el pensamiento estratégico de la CLAT en sus distintas dimensiones. Se refiere a Políticas de Desarrollo.

El contenido es textual de diversos documentos:

1. Carta Fundamental, reforma del XII Congreso, 2004
2. Carta Latinoamericana por los Derechos Humanos y las libertades de los trabajadores y los pueblos, relanzada en el 2005.
3. Informe político y de orientación del secretario general, XII Congreso, 2004
4. Programa de Reivindicaciones y Plan de Acción XII Congreso, 2004
5. La lucha por el derecho y la justicia social. Una visión estratégica necesaria, CLADEHLT, 2006
6. Movimiento de los Trabajadores siglo xxi, 1998
7. Mundialización, globalización y marginalidad social, Documento del secretario general, 2004
8. ALCA o CLAN, Documento del secretario general, 2004
9. Hacia la CLAN, 2006
10. Derechos humanos en las bases constitucionales para la CLAN, INCASUR, 2006

<p>1. Estado. Fuentes 4</p>	<p>Estado</p> <p>Desde su fundación, CLAT ha rechazado toda forma de estatismo, proponiendo en cambio un nuevo tipo de Estado: el Estado Realmente Democrático, con verdadera y auténtica participación de la clase trabajadora y del pueblo.</p> <p>La CLAT ha criticado el clientelismo del Estado, su paternalismo tecnocrático, su ritualismo burocrático y centralizador, la creciente ineficacia e ineficiencia de sus políticas públicas y sobre todo sociales, su creciente corrupción y decadencia, y su desencuentro cada vez más profundo con el pueblo y con la Nación.</p> <p>La CLAT rechaza todos los regimenes dictatoriales y totalitarios que esclavizan la persona humana, subordinando el hombre al aparato del Estado o a la dinámica del mercado y proclama la necesidad de una rápida y radical reforma del Estado y del Mercado en A.Latina, que han sido hasta el presente instrumentos de los grupos económicos dominantes y de las tradicionales minorías privilegiadas, debiendo esta reforma culminar en un Estado realmente democrático y popular, en un mercado al servicio de toda la sociedad, y en un pueblo socialmente organizado.</p> <p>Principios de solidaridad y subsidiariedad</p> <p>El Estado debe actuar conforme al principio de la solidaridad, que lo obliga a concurrir en ayuda de aquellos habitantes que transitoria o permanentemente se encuentran impedidos en satisfacer sus necesidades mas vitales y a facilitar y promover el ejercicio pleno de la justicia social en el marco de un proceso sostenido de una distribución equitativa de los ingresos, de la riqueza, de los beneficios del progreso.</p> <p>El Estado debe operar también de acuerdo al principio de la subsidiariedad, que obliga al Estado Democrático a respetar la autonomía y las actividades de los cuerpos intermedios en aquellos ámbitos en los cuales dichas organizaciones puede cumplir su rol social con éxito, para regular el proceso de producción, distribución y consumo de la riqueza social.</p> <p>Este principio exige un Estado fuerte y comprometido con el bien común que está constituido precisamente por las condiciones necesarias para la planea realización de la persona y de la comunidad, y no tiene nada que ver con lo que ahora tratan de aplicar con el mismo término de “subsidiariedad”: los neoliberales, que responde a su proyecto de convertir al Estado en una entelequia minusválida y hacer imposible toda realización del bien común en pro del individualismo salvaje y materialista que forma parte de su filosofía y antropología.</p> <p>El rol del Estado debe estar sujeto al bien común. El mercado tiene un rol como indicador importante sobre la marcha económica de una sociedad. Sin embargo, no es el mercado el medio suficiente para defender los</p>
---------------------------------	---

intereses del bien común. Se debe hacer efectiva la solidaridad a través de la presencia activa del Estado en la elaboración de un proyecto nacional que comprometa a todos los estamentos en el pleno desarrollo nacional, en el marco de una economía humana y solidaria, en la superación de la pobreza y la exclusión social y asegure el bienestar de todos.

El Estado no debe concebir lo público como un atributo exclusivo, sino recuperar y reinterpretar la noción y la práctica de lo público y de lo social, que el manoseo neoliberal insiste en confundirlo con lo meramente estatal. El ámbito público es el espacio en que se encuentran la sociedad civil, el Estado y la nación, para promover concertadamente el bien común, el bienestar de todos, el desarrollo social, el desarrollo humano. En esta modalidad, la preocupación ciudadana por el orden social puede introducir iniciativas, propuestas, decisiones y temas en la agenda política. El ámbito público es el punto de encuentro privilegiado para el ejercicio de la solidaridad, para el cultivo de la nacionalidad, para la profundización de la identidad cultural, para el estímulo a la autoestima personal y colectiva.

Debe ser un Estado fuerte y con recursos para cumplir sus fines de bien común. Ante las limitaciones e imperfecciones que tiene el mercado en la región, y ante las debilidades que tiene la sociedad civil, se necesita un Estado democrático en posesión de todo el poder y de todos los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de su rol y de su responsabilidad. Reducir el Estado a un ente minusválido es provocar inevitablemente el caos. La función esencial del Estado debe ser el servicio a sus miembros. Es el principal responsable en la promoción del bien común garantizando la efectiva participación popular en el control de la gestión y el logro de los objetivos comunes.

El Estado debe ser la institución fuerte, eficaz, eficiente y funcional que represente y canalice la participación consciente, crítica y política del pueblo social y políticamente organizado.

Sociedades intermedias

Hay que superar la confrontación Estado-mercado y construir una nueva síntesis que articule las sociedades intermedias, el Estado y el mercado, y que sobre ella deben desarrollarse los procesos democratizadores y construir los regímenes democráticos. La CLAT no quiere ni la dictadura del Estado ni la dictadura del mercado.

El Estado debe garantizar a las organizaciones de trabajadores una participación responsable en la conducción económica, social, política y cultural del país.

No habrá Estado Democrático si no logramos una nueva síntesis Estado-Sociedades Intermedias-Mercado. Es necesario superar el debate perverso que ha planteado la ideología neoliberal entre Estado y mercado. Existe el peligro que la persona humana quede sofocada entre los polos del Estado y del mercado. La

tendencia predominante es tratar al hombre como mero productor o consumidor de mercancías o como objeto de administración del Estado, mientras se olvida o se niega que el pleno desarrollo humano no tiene como fin ni el mercado ni el Estado, ya que posee en si mismo un valor singular y central a cuyo servicio deben estar el mercado y el Estado.

Es necesario abrir nuevas relaciones entre el Estado y las sociedades intermedias, sobre la base de potenciar completamente a estas ultimas y garantizarle el máximo de autonomía y libertad de iniciativa y de acción. Hasta ahora, el Estado con la complicidad de la partidocracia han atrofiado a la sociedad civil.

Es función del Estado, como responsable y rector del bien común, estimular las sociedades intermedias, promoverlas y complementarlas para que puedan cumplir con sus objetivos específicos. Las relaciones entre el Estado y éstas deben estar basadas en los principios de solidaridad y subsidiaridad. Las sociedades intermedias se expresan en la unión de esfuerzos que un conjunto de personas organizadas realizan, en forma durable, para lograr fines comunes de carácter económico, político, social, cultural y profesional. Para que se consideren legítimas deben ser efectivamente autónomas e independientes, con objetivos que respondan a las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Una estructura o institución social superior no debe sustituir el funcionamiento de una inferior sino subsidiarla, respetarla y cooperar con ella para que pueda cumplir con sus objetivos. El principio de subsidiaridad obliga al Estado a respetar la autonomía y actividades de las sociedades intermedias apoyándoles para el logro de sus fines legítimos y del bien común.

Estado Social de Derecho.

El Estado debe reencontrarse con la Nación y el Pueblo, construyendo un Estado Democrático y Social de Derecho. En lo social, el Estado debe estar sometido a derecho, lo que significa que el debe actuar dentro del marco de la Constitución y las leyes, generadas como expresión de la auténtica voluntad popular.

El Estado social de derecho exige un poder judicial fuerte e independiente, moderno, que incluya el avance de la técnica y abierto a las exigencias del cambio social, al pleno respeto de los derechos humanos en su globalidad, que garantice la seguridad jurídica y que asegure el acceso a la justicia, sobre todo a los trabajadores y a los sectores mas desprotegidos de la sociedad

El Estado social de derecho debe regular el sistema de propiedad e inversiones a fin de que contribuya al desarrollo y la justicia social. Cuando surjan conflictos entre derechos privados y las exigencias nacionales, es necesario la intervención del Estado junto con los concernidos para solucionar la situación en función del bien común.

La corrupción en las esferas pública y privada y la impunidad consiguiente se acrecienta, gracias a la actitud complaciente de los gobiernos y la indiferencia de muchos actores políticos y sociales. Estos fenómenos

	<p>afectan el manejo de los dineros públicos, especialmente en la contratación estatal, ponen en duda la ética del sistema judicial y favorecen los intereses de las minorías privilegiadas.</p> <p>Descentralización</p> <p>El Estado debe ser descentralizado, como vía de democratización del poder, apuntando al fortalecimiento de las comunidades regionales, municipales y de las sociedades intermedias, lo que provoca el más amplio proceso de participación y facilita y alienta formas crecientes de autogestión. La descentralización es un proceso político donde se traspasa poder cambiando el lugar de decisiones a instancias sometidas a un control efectivo de la población involucrada, paso obligado hacia una democracia realmente participativa.</p> <p>Cargas a los habitantes</p> <p>Ninguna carga podrá ser impuesta al habitante de un Estado si esta no surge como consecuencia de una ley especial sancionada por quienes representen, dentro de los poderes del Estado, directamente a los habitantes del mismo. Ninguna carga podrá ser exigida al habitante de un Estado si ella no se sustenta en el principio de solidaridad. Los Estados garantizan que ninguna carga, sea esta personal o económica, sea cual fuere su denominación: impuesto, tasa, derecho, o contribución, podrá ser impuesta a sus habitantes si por su cumplimiento, éste pudiera verse impedido del acceso a un nivel de consumo de bienes; de acceso a la propiedad inmueble; del disfrute de descanso y esparcimiento adecuado; del acceso a la instrucción, y de la posibilidad de acumulación de riquezas, que en carácter de ahorro sean suficientes y necesarias para permitir el goce futuro de un adecuado nivel de confort, para sí, como para su comunidad.</p> <p>Será considerado criminal cualquier acto de las autoridades de los Estados, así como de grupos sociales y económicos, que so pretexto de imponer o permitir que se imponga a los habitantes de un Estado o de una comunidad una carga, sea personal o económica que sea inequitativa, confiscatoria, y carezca del sentido de proporcionalidad y solidaridad que son inherentes a toda aportación que el individuo hace al sostenimiento del Estado y la comunidad a la que pertenece. Será especialmente criminal si la carga impuesta ya sea de manera explícita o por el hecho incluso de su simple aplicación, causare a quien deba soportarla una imposibilidad de disfrute de los derechos aquí garantizados o si dicha carga causare una transferencia de riquezas de unos individuos a otros, de una comunidad a otra.</p>
<p>2. Desarrollo Fuentes 1 y 3</p>	<p>Desarrollo.</p>

El desarrollo es la acción política que se realiza a través de un conjunto coordinado de acciones a fin de crear las condiciones objetivas y subjetivas para la promoción del desarrollo humano y de la sociedad. Se funda en el respeto a la dignidad de la persona humana y debe asegurar la promoción de los derechos humanos y la justicia social. Es un desarrollo humano integral, referido a la acción política, económica, social, cultural y espiritual, que no depende únicamente del crecimiento económico y el progreso técnico.

Modelo alternativo de desarrollo humano y economía plural-

Se debe luchar por un modelo alternativo de desarrollo humano, integral y sustentable en el marco de un proyecto de nueva sociedad basada en la democracia real.

Se requiere de un modelo alternativo de desarrollo humano basado en ser dueños de nuestros recursos naturales, con una economía productiva y competitiva, complementada con la integración, la justicia social y la solidaridad.

En materia económica hay que buscar una combinación pluralista y democrática de empresas. Necesitamos empresas privadas con un verdadero sentido de la RS, es decir empresas que asuman la participación de los trabajadores y que cumplan con la normativa laboral y social. Necesitamos promover empresas cogestionadas, es decir empresas privadas y estatales donde los trabajadores participen en la gestión y administración de las mismas y de las empresas autogestionadas donde los trabajadores como colectivo sean los propietarios, los que gestionen y los que se distribuyan los ingresos, previo el pago de impuestos y la reinversión para seguir creciendo. Por último, necesitamos empresas públicas que sean eficaces y eficientes y donde las pérdidas y la corrupción sean solo un recuerdo del pasado.

Se necesita una economía que articule coherentemente los diferentes factores de producción: trabajo, capital, materia prima, conocimiento y tecnología..

Una economía plural donde coexisten los emprendimientos de economía solidaria autogestionada, las empresas privadas (prioritariamente las pymes), las empresas nacionales y la inversión extranjera, reguladas por el Estado social de derecho y con la participación y control de las organizaciones sindicales y sociales de trabajadores.

Los Estados deberán organizar todas las variables macroeconómicas que conforman el sistema económico-social de modo tal que garanticen el acceso y ejercicio efectivo de los derechos humanos a todos los habitantes de su territorio e impidan acumular riqueza a costa del empobrecimiento de algún sector de la población. ·Ello incluye:

	<ul style="list-style-type: none"> - prohibir políticas de ajuste o reordenamiento en el sistema económico, que importen la exclusión sociocultural de parte de su población o de una persona individual. - garantizar, mediante un adecuado modelo de desarrollo sustentable, el derecho de todo hombre a un nivel de vida adecuado. - garantizar el derecho a la actividad económica. Ningún habitante, podrá, dentro de sus potencialidades, y de acuerdo a los recursos a su alcance, ser impedido de contribuir con su esfuerzo y trabajo al sostenimiento económico del Estado al cual pertenezca, ni al de su comunidad, ni al suyo en particular. - hacer frente a las necesidades económicas que requiera el cumplimiento del bien común que justifica su existencia, con el aporte que en forma equitativa efectúen los habitantes de dicho Estado.
3. Bienes públicos. Fuentes 3	<p>El Estado debe prestar servicios en calidad y cantidad respetando el medio ambiente. Este Estado debe disponer de una nueva calidad y eficacia en la prestación de servicios relacionados con la reproducción de la calidad de vida y de los conocimientos.</p> <p>Todo servicio público, sea que se preste por el Estado o por la empresa privada, debe ser regulado por el Estado. Es decir, el Estado debe seguir siendo, a través de las regulaciones, el primer responsable de los servicios públicos.</p>
4, PYME Fuente: 2	Es necesario fomentar la creación de programas de ayuda a los productores de menor escala, a fin de equilibrar las desigualdades generadas por los fenómenos de concentración de capitales en megagrupos económicos.
21. Política fiscal y tributaria Fuente 1 de ORIT	
5. Economía solidaria y Sector de	<p>Promovemos la propiedad social como eje y columna vertebral del sistema económico y social.</p> <p>Un elemento fundamental de toda política y ordenamiento económico y en particular de la economía solidaria,</p>

<p>Economía del Trabajo Fuente 1</p>	<p>es la propiedad en función social. Debe existir una política de clara armonía entre la propiedad privada, social y pública y debe garantizarse jurídicamente el derecho de propiedad de todos y para todos.</p> <p>La economía solidaria está basada en el trabajo, la cooperación, el servicio y la solidaridad. Una economía autogestionada en lo económico, sociopolítico y en lo cultural, con poder de decisión y capacidad de gestión en el plano de la empresa y del sistema económico.</p> <p>Se debe promover el sector de la Economía Social del Trabajo, activando los emprendimientos autogestionados por los trabajadores, entre ellos las Cooperativas de Trabajo</p> <p>Se deben fomentar las cooperativas donde cada uno podrá aportar sus talentos para el bien de cada comunidad.-</p> <p>Se debe garantizar a todos los habitantes el libre acceso al ejercicio del comercio lícito en todas sus formas. Los habitantes tienen derecho a llevar adelante, en forma individual u organizada, la producción e intercambio de bienes y servicios en condiciones equitativas, con arreglo al concepto de comercio justo y defendiendo la sana y recta competencia.</p> <p>Impulsar la economía solidaria a través del movimiento cooperativo y mutualidades, e incentivar la generación de empleo a través de las pymes.</p>
<p>6. Sector agrario Fuente 10</p>	<p>Es indispensable un proceso de reforma agraria integral que democratice la propiedad de la tierra de acuerdo con la realidad de cada país y permita al que la trabaja ser propietario y servirse de ella de manera comunitaria para satisfacer sus necesidades y vivir de acuerdo con su dignidad humana.</p> <p>Se necesita <u>que los Estados propicien una</u> una profunda reforma agraria, <u>que corrija</u> —que cada Estado miembro propiciará— pues la hipoteca social <u>degrava ante todo a los</u> bienes improductivos <u>mediante</u> como son los grandes latifundios</p> <p>No podrán existir extensas propiedades o latifundios improductivos cuando en su derredor o dentro existen analfabetismo, hambre, desnutrición, parasitosis y otras carencias con directa incidencia en la mortalidad infantil y en la expectativa de vida de cada hombre. Situación como la descrita estará penada con la expropiación.</p>

<p>24. Sector financiero Fuente 2 de ORIT y fuente 4 de CLAT</p>	<p>Rescatar la importancia del sector financiero (público y privado) como instrumento del desarrollo y bienestar social.</p>
<p>25. Responsabilidad Social de la empresa Fuente 1 de ORIT y 2 de CLAT</p>	<p>Los Estados se comprometen a estructurar los mecanismos precisos para fomentar la RSE en cuanto a sus obligaciones fiscales, laborales y de la seguridad social. La RSE por las demás obligaciones voluntariamente asumidas, se llevará a cabo, cuando sea posible, mediante la aplicación de reglas comunes elaboradas por las autoridades competentes.</p>
<p>76. Políticas hacia los consumidores Fuentes 10</p>	<p><u>Los principios básicos son:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - gGarantizar la defensa de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, en su relación de consumo, contra la distorsión de los mercados y el control de los monopolios que los afecten. - pProteger la salud, la seguridad y el patrimonio de los consumidores y usuarios, asegurándoles trato equitativo, libertad de elección y el acceso a la información transparente, adecuada, veraz y oportuna, y sancionar los mensajes publicitarios que distorsionen su voluntad de compra mediante técnicas que la ley determine como inadecuadas. - dDictar leyes que regulen la propaganda que pueda inducir a conductas adictivas o perjudiciales o promover la automedicación. - eEjercer poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados, en especial en seguridad alimentaria y de medicamentos - oOrganización de entidades de defensa de los consumidores siguiendo un criterio de consumo responsable.
<p>87. Políticas medioambientales</p>	<p>La preservación del ecosistema</p>

Fuente 10	<p> -La actividad creadora de hombres y mujeres, su inteligencia y su trabajo han provocado profundos adelantos en el dominio de la ciencia, de la técnica, en la vida social y cultural y en la naturaleza. Los avances de la ciencia biológica permiten conocer mejor la riqueza de la especie humana, de la vida animal y vegetal, pero simultáneamente constatamos el peligro de su manipulación por la apropiación de unos pocos y el aumento de la brecha entre el norte y el sur. La utilización y transformación de las riquezas naturales del planeta exigen una planificación racional a escala mundial auténticamente humanista, de no ser así queda amenazado el ambiente natural del ser humano enajenándolo en sus relaciones con la naturaleza, haciéndole olvidar sus deberes para con las generaciones futuras. Este es un problema social de envergadura y una verdadera "bomba ecológica". Debemos promover una economía productiva sin contaminación, respetando el equilibrio ecológico, social y humano. La naturaleza, con todos sus recursos, constituye el espacio vital para el desarrollo del trabajador y su familia. Su uso racional es un derecho y deber de todos, en un marco de equilibrio que garantice la preservación de la ecología humana y social del trabajo. Todos formamos parte de un sistema en que debe regir un equilibrio. Poner el bien del ser humano en el centro de la atención de la cuestión ambiental es el modo más seguro para salvaguardar la naturaleza. La industrialización no puede seguir con el despilfarro ecológico, en nombre de un mal llamado progreso. Los países y empresas responsables de los daños deben compensar la deuda ecológica que tienen con la humanidad a fin de aportar soluciones a los problemas. El Movimiento de los Trabajadores tiene en este campo un desafío vital: luchar por mantener el equilibrio de la naturaleza, asegurando el bienestar y la dignidad del ser humano. </p> <p> Derechos medioambientales. Toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, a la conservación de los recursos naturales y culturales a los valores estéticos, que permitan asentimientos humanos dignos, y la preservación de la flora y la fauna </p> <p> El agua, el suelo y el aire como elementos vitales para el hombre, son materia de especial protección. </p> <p> El Estado protege el medio ambiente, preserva los recursos naturales ordenando su uso y explotación y resguarda el equilibrio del sistema ecológico, sin discriminación de individuos o regiones. Para ello dicta normas que garanticen la eficacia de los principios de armonía de los ecosistemas y la integración, diversidad, mantenimiento y recuperación de recursos, la compatibilidad de la programación física, económica y social de la provincia con la preservación y mejoramiento del ambiente, una distribución equilibrada de la urbanización en el territorio, la asignación prioritaria de medios suficientes para la elevación de la calidad de vida de los asentimientos humanos. </p> <p> Incumbe al Estado, en colaboración con los respectivos organismos o con la cooperación de las instituciones y asociaciones dedicadas a la materia: </p>
-----------	--

- Prevenir, vigilar, contener y prohibir las fuentes de polución, evitando sus efectos, así como los perjuicios que la erosión ocasiona.
- Eliminar o evitar, ejerciendo una efectiva vigilancia y fiscalización todos los elementos que puedan ser causa de contaminación del aire, el agua, el suelo y en general, todo aquello que de algún modo afecte o pudiere afectar el entorno de sus pobladores y de la comunidad .
- Promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales salvaguardando su capacidad de renovación y la estabilidad ecológica.

Se declara de interés pública los fines de su preservación, conservación, defensa y mejoramiento, los lugares con todos sus elementos constitutivos que por su función o características mantienen o contribuyen a mantener la organización ecológica del modo más conveniente.

El ambiente es patrimonio común. Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano, así como el deber de preservarlo y defenderlo en provecho de las generaciones presentes y futuras.

Toda actividad que suponga en forma actual o inminente un daño al ambiente debe cesar. El daño ambiental conlleva prioritariamente la obligación de recomponer.

Debe prohibirse la producción de energía nucleoelectrica y el ingreso, la elaboración, el transporte y la tenencia de sustancias y residuos radiactivos. Se regula por reglamentación especial y con control de autoridad competente, la gestión de las que sean requeridas para usos biomédicinas, industriales o de investigación civil.

Toda persona tiene derecho, a su solo pedido, a recibir libremente información sobre el impacto que causan o pueden causar sobre el ambiente actividades públicas o privadas.

Debe desarrollarse una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana. Instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve:

- la preservación y restauración de los procesos ecológicos esenciales y de los recursos naturales que son de su dominio.
- la preservación y restauración del patrimonio natural, urbanístico, arquitectónico y de la calidad visual y sonora.
- la protección e incremento de los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras, y garantiza su uso común.
- la preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas y parquizadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica, y la preservación de su diversidad biológica.

- la protección de la fauna urbana y el respeto por su vida: controla su salubridad, evita la crueldad y controla su reproducción con métodos éticos.
- la protección, saneamiento, control de la contaminación y mantenimiento de las áreas costeras, de las subcuencas hídricas y de los acuíferos.
- la regulación de los usos del suelo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad y seguridad de todo espacio urbano, público y privado.
- la provisión de los equipamientos comunitarios y de las infraestructuras de servicios según criterios de equidad social.
- la seguridad vial y peatonal, la calidad atmosférica y la eficiencia energética en el tránsito y el transporte.
- la regulación de la producción y el manejo de tecnologías, métodos, sustancias, residuos y desechos, que comporten riesgos.
- el uso racional de materiales y energía en el desarrollo del hábitat.
- minimizar volúmenes y peligrosidad en la generación, transporte, tratamiento, recuperación y disposición de residuos.
- un desarrollo productivo compatible con la calidad ambiental, el uso de tecnologías no contaminantes y la disminución en la generación de residuos industriales.
- la educación ambiental en todas las modalidades y niveles.

Para asegurar la calidad ambiental y proveer al proceso de ordenamiento territorial, se debe establecer:

- la prohibición de ingreso a los territorios nacionales de los residuos y desechos peligrosos. Propicia mecanismos entre los Estados con el objeto de utilizar o crear plantas de tratamiento y disposición final de los residuos industriales, peligrosos, patológicos y radiactivos que se generen en su territorio.
- la prohibición del ingreso y la utilización de métodos, productos, servicios o tecnologías no autorizados o prohibidos en su país de producción, de patentamiento o de desarrollo original. La ley establecerá el plazo de reconversión de los que estén actualmente autorizados.

Definir un Plan Urbano y Ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias que constituye el marco al que se ajusta el resto de la normativa urbanística y las obras públicas.

Establecer la obligatoriedad de la evaluación previa del impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de relevante efecto y su discusión en audiencia pública.

Los Estados deben cooperar en el cumplimiento de los acuerdos internacionales que contemplen la materia ambiental, de los recursos naturales y el desarrollo sustentable de los cuales sean partes. Esta cooperación podrá incluir, cuando se estime conveniente, la adopción de políticas comunes para la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales, teniendo en cuenta la diversidad de regiones, la

	<p>protección del desarrollo sustentable, la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios de la América Latina, las fuentes energéticas hídricas ,tradicionales y alternativas de la América Latina, la preservación de los acuíferos, como el guaraní, la explotación conjunta e integrada de los recursos mineros, la presentación de comunicaciones conjuntas sobre temas de interés coman y el intercambio de información sobre las posiciones nacionales en foros ambientales internacionales.</p> <p>Se debe compatibilizar la planificación económica, social y urbanística de la región con la protección de los recursos naturales, culturales y del patrimonio histórico y paisajístico.</p> <p>Se ha de asegurar el correcto uso y la comercialización adecuada de los biocidas, agroquímicos y otros productos que puedan dañar el medio ambiente.</p> <p>Queda prohibido realizar pruebas nucleares, y almacenar uranio o cualquier otro mineral radiactivo y de sus desechos, salvo la utilización de investigación, en salud y los relacionados con el desarrollo industrial. Todos los recursos naturales radiactivos cuya extracción, elaboración o utilización pueden alterar el medio ambiente, deberán ser objeto de tratamientos específicos a efectos de la conservación el equilibrio ecológico.</p> <p>La concientización social de los principios ecológicos debe estar en todos los niveles educativos, así como la implementación de medidas adecuadas tendientes a la preservación de la capa de ozono.</p>
--	---